

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por el Acuerdo 19 de
1972, el Decreto Ley 1421 de 1993, los Decretos
Distritales 619 de 2000, 469 de 2003, 190, 133, 216 y
323 de 2004, el Acuerdo del Consejo Directivo No.
002 de 2009, la Resolución IDU 4286 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1314 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información hacia estándares internacionales de aceptación mundial.

Que mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la Contaduría General de la Nación adoptó el “Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno”.

Que mediante la Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deban realizar los responsables de la información financiera de la entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno.

Que mediante la Directiva 001 de 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, se actualizó la Directiva 007 de 2016, en la cual se establecen los “Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital”.

Que con fundamento en las anteriores resoluciones, se elaboró el “Manual de Políticas Contables” del IDU, con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros y para el posicionamiento del proceso contable, de manera que favorezca la producción de información que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Que este Manual describe el manejo contable y financiero a aplicar en IDU, con énfasis en la revisión y actualización de los registros contables de los hechos económicos generados durante el ejercicio fiscal.

Que el Manual se exige para la ejecución del proceso contable, sus actividades y sus procedimientos; su aplicación permitirá avanzar en la fundamentación del programa de sostenibilidad y permanencia de un

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Resolución Número 006418
(Diciembre 15 de 2017)

“Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU”

sistema contable que produzca información base para la toma de decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos del IDU, en procura de una gestión eficiente y transparente y parte fundamental del aseguramiento de la calidad de los demás procesos que se ejecuten.

Que en sesión del 20 de noviembre de 2017, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Inventarios aprobó el Manual de Políticas Contables, y recomendó a la Directora General, la adopción para el Instituto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto. Adoptar el Manual de Políticas Contables del IDU, bajo el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Alcance. El Manual de Políticas Contables del IDU, que se adopta, es el instrumento por el cual se procura la gestión, producción y generación de información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación, clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados financieros y el análisis, interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL